
	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud		GCR-PMC-20	
			Versión:	01
	Procedimiento para el Llenado del Formulario de Solicitud de Análisis y Confirmación para Vigilancia Microbiológica		Vigencia: 01-04-2016	


1. **Objetivo:** Establecer el procedimiento para el llenado del formulario de solicitud de análisis y confirmación para la vigilancia epidemiológica en microbiología clínica.
2. **Alcance:** Dirigido al personal médico, laboratorios y miembros de la red de vigilancia epidemiológica en Microbiología Clínica.
3. **Referencias:** Norma ISO 15189:2012
4. **Definiciones:**
 - 4.1. **Epidemiología:** Es el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos (en particular de enfermedades) relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud. Hay diversos métodos para llevar a cabo investigaciones epidemiológicas: la vigilancia y los estudios descriptivos se pueden utilizar para analizar la distribución, y los estudios analíticos permiten analizar los factores determinantes.
 - 4.2. **Vigilancia:** Significa la compilación, comparación y análisis de datos de forma sistemática y continua para fines relacionados con la salud pública, y la difusión oportuna, para su evaluación y para dar la respuesta de salud pública que sea procedente.
 - 4.3. **Vigilancia epidemiológica:** Por parte del laboratorio es el análisis de las muestras procedentes de un evento de notificación obligatoria, según lo establecido en el decreto 1617 del 22 de octubre del 2014.
 - 4.4. **Referencia diagnóstica:** Detección, identificación y confirmación de agentes bacterianos, mecanismos de resistencias causante de una patología.
5. **Equipos y materiales:** No aplica.
6. **Diagrama de Flujo:** No aplica.

	Elaborado por	Revisión	Aprobación
Nombre	Grupo de Microbiología Clínica	Licda. Katherine Luque/ Licda. Annie Díaz	Mgter. José Moreno
Puesto	Sección de Microbiología	Unidad de Gestión de Calidad	Jefe Encargado de la Sección de Microbiología

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud		GCR-PMC-20	
			Versión:	01
	Procedimiento para el Llenado del Formulario de Solicitud de Análisis y Confirmación para Vigilancia Microbiológica		Vigencia: 01-04-2016	

7. Procedimiento:

- 7.1. El personal de salud que envía una muestra y/o aislamiento a la sección de Microbiología Clínica del LCRSP, deberá llenar el formulario de solicitud de análisis y confirmación para vigilancia microbiológica.
- 7.2. El personal de salud debe recopilar y anotar de manera legible todos los datos demográficos del paciente como lo son nombre, apellido, cédula, sexo, edad y otros datos importantes de la vigilancia epidemiológica.
- 7.3. El personal de salud debe colocar de manera correcta la Procedencia del Paciente, esto hace referencia al lugar donde proviene o vive el mismo (Distrito, corregimiento o poblado). **Nota: No colocar en este punto la ubicación de la instalación de salud donde recibió atención médica.**
- 7.4. El personal de salud indica, con un gancho (✓), el tipo de paciente (ambulatorio, hospitalizado o fallecido) y colocar la sala donde se encuentra, en caso de que sea asociado a un brote o el paciente requiera algún tipo de cuidado especial.
- 7.5. El personal de salud deberá indicar, al colocar con un gancho (✓), el evento de acuerdo al propósito enviado al LCRSP.
- 7.6. El personal de salud indica si el paciente está bajo algún tratamiento con antibiótico, es importante que se señale, para verificar al momento de hacer la prueba de sensibilidad que el tratamiento recibido es el apropiado para su condición y evitar así la falla del tratamiento.
- 7.7. En el formulario el personal de salud debe colocar dos fechas: La primera, es donde se indica el día en que se tomó la muestra; y la segunda, es el día en que se inoculó el aislado en el medio de transporte para ser enviado al LCRSP; ya que las cepas en los medios de transporte tipo culturette tienen una sobrevivencia media establecida, en la cual se puede perder la viabilidad del aislamiento al momento de ser procesado por la sección de microbiología clínica del LCRSP.
- 7.8. El personal de salud debe colocar la fecha de nacimiento del paciente.
- 7.9. El personal de salud debe colocar en Número de muestra el código único de la muestra generado de la institución de procedencia.


	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud		GCR-PMC-20	
			Versión:	01
	<hr/> Procedimiento para el Llenado del Formulario de Solicitud de Análisis y Confirmación para Vigilancia Microbiológica		Vigencia: 01-04-2016	

7.10. El personal de salud en el campo de interés debe colocar con un gancho (✓) indicando la prueba que solicita realizar por el LCRSP.

7.11. Campo de observación para agregar información adicional que pueda ser de importancia para el procesamiento de la muestra/cepa enviada.


7.12. El personal de salud de la instalación puede consultar el catálogo de pruebas disponible en la página web del GORGAS <http://www.gorgas.gob.pa> para mayor información sobre las pruebas realizadas en la sección de Microbiología Clínica del LCRSP.

8. Formularios: Solicitud de Análisis y Confirmación para Vigilancia Microbiológica **GCR-PMC-18-F1.**

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud		GCR-PMC-20	
			Versión:	01
			Vigencia: 01-04-2016	
Procedimiento para el Llenado del Formulario de Solicitud de Análisis y Confirmación para Vigilancia Microbiológica				

9. Tabla de control de cambios:

Tabla de cambios del documento	
Versión y fecha	Cambios realizados
00/ 01-04-2016	1. Original.
01/	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se eliminó en el punto 1 de Objetivo: envío de muestras y/o aislamientos por parte de los diferentes laboratorios de la red. Se agregó: llenado correcto de los formularios de solicitud de análisis y confirmación. 2. En el punto 2 de Alcance se eliminó: a los tecnólogos médicos de la Sección de Microbiología. Se agregó: al personal médico, laboratorios y miembros de la red de vigilancia epidemiológica en Microbiología Clínica. 3. Se eliminó el número de clausula en el punto 3. 4. En el punto 7.1 sobre Procedimientos se elimina: tecnólogo médico de la sección de microbiología clínica de la instalación. Se agrega: personal de salud y sección de Microbiología. 5. En el punto 7.2 se eliminó: Tecnólogo médico. Se agrega: personal de salud. 6. En el punto 7.3 se eliminó: personal de salud y región de salud (14 regiones) en la cual reside el paciente acompañado del distrito del mismo. Se agregó: El personal de salud debe colocar de manera correcta la Procedencia del Paciente, esto hace referencia al lugar donde proviene o vive el mismo (Distrito, corregimiento o poblado). Nota: No colocar en este punto la ubicación de la instalación de salud donde recibió atención médica. 7. En el punto 7.4 se eliminó: tecnólogo médico y está hospitalizado. Se agregó: personal de salud, el tipo de paciente (ambulatorio, hospitalizado o fallecido) y con un gancho (✓). 8. Se agregó como 7.5: El personal de salud deberá indicar al colocar con un gancho (✓), el evento de acuerdo al propósito enviado al LCRSP. 9. En el punto 7.6 y 7.7 se eliminó: Tecnólogo médico. Se agregó: personal de salud. 10. Se agregó como 7.8: El personal de salud debe de colocar la fecha de nacimiento del paciente.

	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud		GCR-PMC-20	
			Versión:	01
			Vigencia: 01-04-2016	
Procedimiento para el Llenado del Formulario de Solicitud de Análisis y Confirmación para Vigilancia Microbiológica				

	<p>11. En el punto 7.9 se eliminó: tecnólogo médico y para ello debe verificar el documento de los aislamientos que deben ser enviados para la vigilancia. Ver anexo N°1. Los aislamientos o muestras para referencia diagnóstica son (<i>Brucella</i> spp., <i>Bordetella</i> spp., y/o líquidos corporales) y cualquier agente que el laboratorio de microbiología de la instalación de salud que hace la solicitud no haya podido identificar. Se agregó: El personal de salud debe colocar en Número de muestra el código único de la muestra generado de la institución de procedencia.</p> <p>12. Se colocó como punto 7.10: El personal de salud en el campo de interés debe colocar con un gancho (✓), indicando la prueba que solicita realizar por el LCRSP.</p> <p>13. Se agregó como punto 7.11: Campo de observación para agregar información adicional que pueda ser de importancia para el procesamiento de la muestra/cepa enviada.</p> <p>14. Se agregó como punto 7.12: El personal de salud de la instalación puede consultar el catálogo de pruebas disponible en la página web del GORGAS http://www.gorgas.gob.pa para mayor información sobre las pruebas realizadas en la sección de Microbiología Clínica del LCRSP.</p> <p>15. Se eliminaron los anexos.</p>

10. Anexos: No aplica